

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$ 204,241,183.73
2	Gasto de Capital	\$ 26,555,424.48
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 7,350,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$ 0.00
5	Participaciones	\$ 0.00
Total		\$ 238,146,608.21

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CE	Presupuesto Aprobado
2 - GASTOS	238,146,608.21
2.1 - GASTOS CORRIENTES	205,811,183.73
2.1.1 - GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	194,471,183.73
2.1.1.1 - REMUNERACIONES	65,085,783.21
2.1.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	60,925,940.21
2.1.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	60,925,940.21
2.1.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	60,925,940.21
2.1.1.1.2 - CONTRIBUCIONES SOCIALES	4,159,843.00
2.1.1.1.2 - CONTRIBUCIONES SOCIALES	4,159,843.00
2.1.1.1.2 - CONTRIBUCIONES SOCIALES	4,159,843.00
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	129,385,400.52
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	129,385,400.52
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	129,385,400.52
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	129,385,400.52
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	290,000.00
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	290,000.00
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	290,000.00
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	290,000.00
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	290,000.00
2.1.3 - GASTO DE LA PROPIEDAD	2,550,000.00
2.1.3.1 - INTERESES	2,550,000.00
2.1.3.1.1 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	2,550,000.00